Carmen del Paraná, 29 de mayo del 2.017.-

RESOLUCIÓN IM N° 121/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.017 PARA LA CONTRATACION DE "ADQUISICION DE Almuerzo Escolar, elaborado en las Escuelas" PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ.----------

VISTA:

La única oferta presentada en virtud al llamado con **ID N°: 324.087-** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2017 .Concurso de Ofertas **N°03/2.017** para la **"Adquisición de Almuerzo Escolar, elaborado en las Escuelas"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 03/2.017**, recomienda para la **"Adquisición de Almuerzo Escolar, elaborado en las Escuelas"** la Adjudicación a la empresa **"KEOPS GROUP S.A. con Ruc N° 80068715-9** por la suma de **Gs.220.989.089.- (Doscientos veinte millones, novecientos ochenta y nueve mil, ochenta y nueve guaraníes.-)** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución para la adquisición de referencia .Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR:** el llamado a Concurso de Ofertas N°03/2.017 para la "Adquisición de Almuerzo escolar, elaborado en las escuelas" a la empresa KEOPS GROUP S.A. con RUC 80068715-9 por la suma de Gs. 220.989.089.- (Doscientos **veinte millones, novecientos ochenta y nueve mil, ochenta y nueve guaraníes.-**). Según dictamen del comité de evaluación.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

.....

SRA. LOURDES FERREIRA

Secretaria General

.....

ING. GERMAN GNEITING

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°26/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION LLAMADO LICITACION CONCURSO POR OFERTAS N°03/2017 ID N° 324.087 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2017".----------

VISTO: La Nota N°189/17 Intendencia Municipal, en la que presentan el Dictamen N°3 /2017 del Comité de Evaluación y la Resolución N°121/2017 I.M, Aprobando la Adjudicación correspondiente al Concurso de Ofertas N°03/2017 ID N° 324.087 "Contratación de Adquisición Provisión de Almuerzo Escolar año 2017" Por tanto.------

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR, la Adjudicación del llamado Licitación Concurso por Ofertas **N°03/2017 ID N° 324.087 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2017"**, a la Empresa KEOPS GROUP S.A, con RUC 80068715-9, por la suma de Gs. 220.989.089 (Doscientos veinte millones, novecientos ochenta y nueve mil, ochenta y nueve guaraníes).----------

Art. 2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal para los fines siguientes y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 7 días del mes de Junio del año 2017.----------

.....
Sra. Norma G. Zabrodiec
Secretaria J.M.

.....
Sr. Jorge L. Collante B
Presidente J.M